



FESTAJOS Y MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS EN QUERETARO

POR D. MANUEL ROMERO DE TERREROS

PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES DEL MUSEO NACIONAL
DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOGRAFÍA,
C. DE LAS REALES ACADEMIAS, ESPAÑOLA, DE LA HISTORIA
Y DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

I

La proclamación o "jura" de un nuevo rey de los vastos dominios de la Monarquía Española, especialmente desde el advenimiento de la Casa de Borbón al trono de San Fernando, revestía las proporciones de un verdadero acontecimiento que venía a interrumpir la usual tranquilidad de las poblaciones de la Nueva España. El extraordinario y, en muchos casos, verdaderamente lujoso aparato con que se celebraba el no muy frecuente suceso, dejaba honda huella en el recuerdo de los buenos súbditos de su Majestad Católica aquende los mares.

Tan luego como se tenía noticia en la capital del Virreinato de la muerte de un rey y, por consiguiente, de la elevación al trono de un nuevo monarca, el Virrey despachaba órdenes a las principales ciudades del reino, para que, aliviados rápidamente los lutos por el soberano extinto, se procediera a "alzar pendones" en homenaje del nuevo rey, con la mayor pompa y esplendidez que las circunstancias de cada lugar permitieran.

Recibida por el Ayuntamiento del lugar la cédula respectiva, se fijaba por bando, para que llegase a noticia de todos, la fecha en que había de jurarse al augusto señor de ambos mundos, y desde la víspera del día señalado había repique general de campanas en las iglesias, salvas de artillería e iluminación de edificios públicos y particulares, mientras que alegres músicas recorrían las principales calles. Estas se llenaban de gente alborozada y

se confundían las castas y las edades en una corriente fraternal que hacía desaparecer por breves instantes las barreras que separaban a pobres y ricos, a amos y sirvientes. Llegado el día del acontecimiento, el Ayuntamiento en pleno montaba a caballo y, haciéndose preceder por los Maceros del Cabildo, vestidos de escarlata, abandonaba las casas consistoriales y se dirigía a la morada de la primera autoridad del lugar, quien aguardaba en su residencia en compañía de los principales vecinos. Naturalmente, a la comitiva oficial, por decirlo así, se agregaba numeroso acompañamiento de gente de toda clase y condición, si bien guardando las debidas distancias, con el respeto que en aquellas épocas reinaba.

Organizábase de nuevo la procesión de vuelta a la Casa de Cabildos, la cual por dentro y por fuera se adornaba vistosamente; y transitaba la comitiva bajo arcos triunfales, erigidos por el comercio y los gremios y ostentando a veces muy peregrinas y laudatorias inscripciones alusivas al nuevo monarca, poniéndolo en los cuernos de la luna. Llegadas al Ayuntamiento, cuyos balcones lucían las Armas Reales junto con las de la ciudad, se instalaban en ellos las personas de más viso, como el Corregidor, si lo había, los prelados, los concejales, los títulos de Castilla y buen número de damas ataviadas con sus mejores galas, para presenciar la imponente ceremonia que se aproximaba.

Desde la víspera, el Alférez Real, que siempre era uno de los vecinos de mayor prestigio y más abundante hacienda, había colocado en la estancia principal de su morada y bajo dosel, el Real Estandarte, bordado por un lado con el escudo de las Armas Reales, y por el otro lado con el de las de la ciudad, ambos en sedas de colores e hilos de oro y plata, sobre damasco o terciopelo. El pendón permanecía custodiado por una Guardia de Honor día y noche, hasta que llegaba el momento de ser empuñado por el Alférez Real.

En cuanto las autoridades y su distinguido acompañamiento tomaban sus lugares, en los balcones de las casas consistoriales, despejaba la tropa la plaza mayor y salía una diputación de cabildantes en busca del Alférez Real, que se convertía por el momento en el personaje más importante de la localidad.

Llegada la diputación a la casa de éste, se desazonaba el Regidor decano y adelantándose, tomaba en sus manos el Real Pendón, para ponerlo en las del Alférez Real, que aparecía vestido de raso liso, calado el tricornio y ceñido el plateado espadín de ceremonia a la española antigua; enjaezada su caballería con cintas en las crines, costosa brida de seda, silla, tapafundas, mandil de borlas con pasamanería, gualdrapa y demás arreos asombrosamente bordados en realce de plata y oro, sobre terciopelo carmesí ó turquí."

"Acto continuo, y asiendo la borla derecha del Real Pendón el cabildante de mayor categoría y la opuesta el que le seguía, cerraba la comitiva entre millares de espectadores, al tañido enardeciente de trompas, clarines y redoble pausado de atabales para marcar el paso regular a la adiestrada cabalgata; abriendo la marcha un escuadrón de caballería con sable desnudo

a guisa de batidor de la representación de Cabildo, en cuyo centro se destacaba el tordo corcel del Alférez Real, con su lujoso tren de mazas, reyes de armas, lacayos, pajes y volantes de flamante librea, mientras que otro escuadrón con sus oficiales respectivos, el acompañamiento a caballo y vehículos de respeto, iban a retaguardia, haciendo escolta al Real Pendón. En ese orden, penetraba en la plaza, cubierta de banderas, gallardetes, cenefas y tapices, encaminándose luego al tablado erigido en ella para hacerse la deseada proclamación y el cual, decorado con damascos y tafetanes, ostentaba en su centro el retrato en marco de plata del Mayor Rey del Mundo, bajo dosel de tisú, entre columnas de Hércules y la figura de la Fama que era su compañera, con guirnaldas de laurel y clarín en las manos."

"Ya incorporado el Alférez Real y cubriendo sus puestos los reyes de armas, alcaldes y escribanos que debían dar fe del acto, el de Cabildo, teniendo delante una mesa con tapete de damasco y recado de escribir, leía de pie la Superior Orden preventiva de la proclamación, a la que todos respondían: *obedecemos*. Entonces, se levantaba el Real Estandarte por uno de los Regidores de número y postrándose el Alférez Real en representación del pueblo, prestaba el solemne juramento de fidelidad y pleito homenaje, según uso y fuero de España, quien le devolvía a los propósitos de la aclamación, e incontinenti, presentadas las armas por la línea formada en batalla, el acompañamiento a caballo, acalladas las músicas y los dos maceros de las gradas superiores del amplio tablado, los cuatro reyes de armas distribuidos en sus extremos, eucarándose al público, decían a gritos, pausada y sucesivamente, el de la faz principal: *¡Silencio, silencio, silencio!*; el segundo: *¡Oid, oid, oid!*; el tercero: *¡Escuchad, escuchad, escuchad!*; el cuarto: *¡Atended, atended, atended!* y restablecido un sosiego completo, adelantábase garboso el Alférez Real hasta el labio del tablado, fija la vista en la real efigie, ya corrido el velo que la ocultaba, y luego de hacerle profunda reverencia, pronunciaba en voz alta y clara las palabras de fórmula: *¡Castilla y sus Indias, Castilla y sus Indias, Castilla y sus Indias, por nuestro Católico Monarca y Señor Natural que Dios guarde y prospere muchos y felices años. . . . VIVA!* agitando por tres veces, a los cuatro frentes, el lábaro real que tenía arbolado, exclamación a que contestaban, autoridades y pueblo, con el atronador é inmenso de "¡Viva! ¡Viva! ¡Viva!"¹

Repercutían las aclamaciones, entre el estruendo de músicas, repiques de campanas, cohetes y descargas de cañón y fusilería; y en ese preciso momento, los Reyes de Armas derramaban a manos llenas, entre la muchedumbre, fuertes sumas de monedas de plata y cobre, que se habían hecho acuñar a propósito y a expensas del Alférez Real.

Estas *medallas de proclamación*, como generalmente se les llama, solían ser de dos clases: medallas propiamente conmemorativas, con la efigie del monarca al anverso y alguna alegoría al reverso, y monedas que, si bien diferían un tanto de las del cuño corriente, corrían sin embargo como tales por

1 *Angel Justiniano Carranza*, en "Estudios numismáticos," de D. Alejandro Rosa.

el valor que representaban. Estas eran las que se arrojaban al pueblo, puesto que las primeras, destinadas al Rey, al Sumo Pontífice, al Virrey, al Arzobispo de México, a los principales funcionarios de la colonia y a las personas allegadas al Alférez Real, se acuñaban en menor cantidad y en plata u oro, según la categoría del beneficiario.

Verificada la proclamación a los cuatro vientos cardinales, proseguía el paseo del Real Estandarte, llevado por el Alférez Real, por las plazas y calles principales de la ciudad. Las casas de los principales moradores se colgaban con damascos, terciopelos y brocados, o se adornaban con tapices, espejos, cornucopias y hasta con grandes fuentes de plata que, al ser heridas por los rayos del sol, presentaban un aspecto deslumbrante. Otras, ostentaban bastidores con pinturas alegóricas, poesías e inscripciones alusivas, y multitud de adornos de distinta especie. La gente humilde adornaba sus modestas casas con colchas de colores o simples gallardetes de papel.

Al caer la tarde, regresaba el Alférez Real a la casa de su morada. Hallábase ésta espléndidamente adornada, y, a la luz de innumerables bujías en arañas y candeleros de plata, depositaba de nuevo el Real estandarte al pie de la efigie de su Católica Majestad. Seguía luego un espléndido sarao que solía durar la noche entera, con abundantísima provisión de dulces, refrescos y licores generosos, y continua música de instrumentos de cuerda.

Las fiestas populares se repetían por varios días consecutivos sin decaer para nada el entusiasmo. Se corrían cañas y sortijas; se jugaban alcancías y se lidiaban y rejoneaban toros; había iluminación general, vistosos fuegos de artificio e incesante estruendo de cohetes.

Naturalmente, en semejantes ocasiones el Alférez Real se veía obligado a erogar fortísima suma de dinero, pero generalmente lo hacía de muy buen talante, en prueba de su afecto y lealtad al Soberano.

Los ingenios de la localidad se congregaban después para redactar una relación de las fiestas de la jura, relación que, en la mayoría de los casos, se daba a la estampa por una de las principales imprentas de la capital, adornada con el escudo de armas del Alférez Real, y bajo ampuloso y culterano título, lleno de alusiones mitológicas.

La bibliografía de tales obras en la Nueva España es tan abundante como curiosa y ha sido minuciosamente descrita por autores de prestigio como D. José Toribio Medina y D. Adolfo de Herrera.

II

La primera jura de que se tiene noticia que haya sido celebrada en Querétaro, fué la de don Carlos IV, efectuada el 16 de enero de 1789. Para dicha ceremonia se erigió, en la plaza principal, llamada vulgarmente de "Arribá," un suntuoso tablado, adornado con cortinajes, columnas y estatuas.

El Alférez Real nombrado para la solemnidad fué don Antonio Septién, Montero y Austri, prominente vecino de Querétaro, que fué ampliamente

estimado por sus compatriotas debido a sus numerosas virtudes públicas y privadas.

Desgraciadamente, no quedó relación impresa de las fiestas de aquella jura, y solamente se sabe que la proclamación del monarca se efectuó con toda pompa, sufragando el señor Septién, de su propio caudal, casi todos los gastos.

Entre estos, figuró en primer término, la magnífica medalla que mandó acuñar para conmemorar el acontecimiento. Encomendó la tarea al célebre don Gerónimo Antonio Gil, y en verdad nadie mejor que el insigne medallista para encargarse de semejante trabajo. Como es bien sabido, este célebre grabador en hueco y delámina, nacido en Zamora, España, fué uno de los primeros discípulos que tuvo la Real Academia de San Fernando, de Madrid. Estudió bajo la dirección de otro célebre medallista, don Tomás Prieto, y en vista de sus excelentes producciones, obtuvo la plaza de grabador de la Casa de Moneda de México, en donde estableció una escuela de diseño, escuela que, andando el tiempo y a iniciativa suya, había de convertirse en Real Academia de Nobles Artes de San Carlos.

De ella fué don Gerónimo Antonio Gil, Director General Perpetuo, y enriqueció la numismática colonial con un copioso número de medallas, en las que no se sabe qué admirar más, si el exquisito gusto del diseño o el magnífico troquelado. Por cierto que la mayor parte de los troqueles de estas medallas se conserva todavía en la hoy Escuela Nacional de Bellas Artes.¹

La descripción numismática de la medalla de la Jura de Carlos IV en Querétaro, es la siguiente:

Anverso: Busto del Rey, a la derecha, con rizos y coleta, casaca, chorrera, dos bandas y manto. — Leyenda: CARLOS•IV•REY•DE•ESPAÑA•Y•DE•LAS•YNDIAS.

Reverso: La figura de Marte en traje de guerrero a la romana, andando a la izquierda, con la cabeza vuelta a la derecha; tiene en la diestra mano el pendón Real y con la izquierda, sostenido por una cinta, un medallón con dos escudos, uno encima de otro, rodeados por el Toisón; el primero: es el de las armas Reales de España, cimado de corona, y el de abajo el de las armas de la ciudad de Querétaro. Este es cortado y medio partido; primero: sol radiante, surmontado de una cruz y dos estrellas saliendo de los cantones; segundo: jinete a la derecha con un gallardete; y tercero: dos guerreros andando a la izquierda por un plantío. Leyenda: PROCLAMADO * EN * LA * NOBLE * CIUDAD * DE * QUERETARO * POR * SU * ALFEREZ * R^L * D * PEDRO * SETIEN. — En el exergo, la inscripción en tres líneas: EN * 16 * DE * ENERO * 1790. — Delante de España, en letras muy pequeñas, la firma del grabador: G. A. GIL.

1 El expediente de la donación de estos troqueles de don Gerónimo Antonio Gil obra en el Archivo General de la Nación, Instrucción Pública, tomo V, página 64. — En las galerías de la Escuela Nacional de Bellas Artes se exhibe el retrato de Gil.

III

La noticia de la exaltación de Fernando VII al trono llegó a México por el buque "Esperanza" en julio de 1808 y fué trasmitida en el acto a las provincias. La nueva causó inmenso júbilo en todas partes, tal era la ventura que los buenos habitantes de la Nueva España se prometían con el reinado del "Rey deseado;" y en Querétaro se hicieron demostraciones de alegría, un tanto peregrinas, en las que tomaron parte los principales concejales y vecinos, entre ellos —¡quién lo diría!— la misma Corregidora, doña Josefa Ortiz de Domínguez.

"El sábado 30 del próximo pasado julio, —dice el *Diario de México*— estando el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en la sala capitular, tratando puntos de la mayor funestidad por las circunstancias del Reyno, le llegó un expreso a las diez y cuarto de la mañana, que tenía veinte y dos horas de camino desde esa capital, anunciando toda la felicidad que causó tanta alegría en Veracruz y México. La muestra preocupó de tal manera los ánimos, que sin saber lo que se hacían, estos Señores lloraban, corrían dentro de la misma sala, y no podían articular una palabra concertada."

"En efecto, unos corrieron a prevenir un repique general, qué se echó a las once y cuarto; y otros, en compañía de la Señora Corregidora, incitaban desde los balcones a que el público diera VIVAS a FERNANDO VII, y todos parecían locos. La noticia se esparció en aquel mismo acto, de tal manera, que no habiendo media hora desde su llegada hasta el principio del repique, previnieron cohetes en toda la ciudad, cámaras, bombas, y otros artificios de regocijo."

"En la tarde, se juntó el ilustre Cabildo otra vez, para tratar de misa de gracias en el domingo, y al influjo de uno de sus individuos, aún contra la voluntad de otros, porque no creían hubiera tiempo por lo poco que restaba de la tarde, se dispuso otro repique, desde las ocho hasta las nueve de la noche; convite general para la misa y bando para la iluminación y salva, lo cual diligenció el mismo sugeto que es del cuerpo, como que ya le iba el crédito, y tuvo tanta felicidad que logró la satisfacción de andar todas las calles mientras duró el repique, admirando en Querétaro iluminación que jamás se había visto, pues parece tenían ocho días ó más de anticipación para prevenirse; las calles, hasta los barrios, estaban hechos una gloria, el repique no dejaba hablar; los cohetes y otras invenciones de fuego eran sin número; y para mayor gusto, un promontorio de tambores, clarines y pitos, paseaban las iluminaciones."

"Los corazones, tan llenos de gozo, que aclamando VIVAS por todas partes, tiraban los sombreros y saltaban las gentes como si no tuvieran juicio. Al día siguiente, se cantó la misa de gracias en la Iglesia de San Francisco, con una asistencia innumerable y la mayor solemnidad; descubriendo al Divinísimo, cantando al último el *Te Deum* con otro repique general solemnísimos."

“Todo ese día estuvieron las calles adornadas con colgaduras de cortinas y gallardetes, y en la tarde se puso una orquesta de música admirable, en el centro de la alameda, donde el comercio desahogó su júbilo en medio de las aclamaciones y VIVAS más alegres.”

“Cuando entró la Noble Ciudad a la sala de Audiencia, viniendo de la función, se presentaron al cabildo diez niños de todas clases, pidiendo con agraciada sumisión, licencia para expresar su júbilo, como lo ejecutaron del modo más gracioso y más inocente.”

“Es digna de notar la alegría y entusiasmo de un buen labrador, que casualmente llegó al correo á tiempo de los repiques. No llevaba en el bolsillo más que una peseta para pagar el porte de su carta, mas habiéndose informado del motivo de la salva, dejóla carta y, montando en su caballo, corrió a comprar cohetes, y los prendió en la puerta de la estafeta. Toda la peseta había gastado, y se fué sin su carta; pero lleno el corazón del júbilo más digno de un español, y casi llorando al considerar á su Soberano, entre el ludibrio de la perfidia, vengado por los españoles.”

“La iluminación se continuó hasta anoche (2 de agosto), y nuestros corazones todos, pidiendo al Señor de los Ejércitos, que estos principios nos deduzcan la consecuencia de ver en su solio á nuestro amantísimo Soberano.”

“Se dispone igualmente una función de honras en sufragio de las almas de los españoles, que hubieren perecido en la Metrópoli y demás provincias, en el ataque del enemigo.”¹

Pero no fué sino hasta el día dos de septiembre del mismo año que llegó a México la confirmación oficial de la abdicación de Carlos IV y la consiguiente elevación al trono de su hijo el Rey deseado. La Real Cédula respectiva tenía fecha de diez de abril y en 7 de septiembre ordenó el Virrey, don José de Iturrigaray, que se guardara y se cumpliera (Documento A). El 28 del mismo mes, el nuevo Virrey remitió copia de dicha Cédula a los Ayuntamientos de las ciudades principales del reino, entre ellos al Ilustre de Querétaro, con una comunicación que rezaba a la letra:

“Por la barca nombrada S. Vicente Ferrer, que dió fondo en el puerto de Veracruz el día 2 del corriente, se recibieron en esta Superioridad los Reales Decretos en que se sirvió mandar nuestro Amadísimo y Deseadísimo Monarca, el Sr. D. Fernando VII, que se le reconociese por Rey y Señor Natural de estos dominios, levantándose Pendones en su augusto nombre; y aunque ya se ha verificado este solemne acto con la cordial aclamación de que no hay ejemplar, acompaño a V. uno del citado Soberano Rescripto, para constancia de la legitimidad con que S. M. recibió y admitió la Corona que le corresponde, entrando a la posesión, propiedad y gobierno de los Reynos, Estados y Señoríos que tiene la felicidad de reconocer el católico, suave y paternal dominio Español.

“Dios guarde a V. muchos años. México, 28 de Septiembre de 1808.”
—GARIBAY (Rúbrica.)—Al Ill^o Ayuntamiento de la Ciudad de Querétaro.

1 Tomo IX, pp. 166-8.

Los festejos consiguientes los describe el *Diario de México*¹ en los siguientes términos:

“Querétaro.—El día 13 del pasado octubre, que recibió aquella ciudad la plausible noticia, que se insertó en la Gazeta de esta capital de 11 del mismo, sobre las esperanzas fundadas de la vuelta de nuestro amabilísimo FERNANDO VII, mandado a España por el Senado francés, se celebró de un modo extraordinario con repique general, vivas y aclamaciones de todo el pueblo, que se atropó en las casas consistoriales para regocijarse con el Corregidor de Letras, Licenciado D. Miguel Domínguez, quien, a pesar de no estar confirmada la noticia, se unió con el Alférez Real D. Pedro Antonio Septién Montero y Austri, y ambos, acompañados de los Regidores y muchos vecinos de la primera distinción, sacaron el Real retrato para la satisfacción pública, dirigiéndose en paseo a la Iglesia de San Francisco, donde se cantó un solemne *Te Deum*, manifiesto el Santísimo Sacramento, y concluyó el paseo con vivas y aclamaciones universales, que se continuaron con la salva de repiques y misa de gracias solemne el día siguiente del cumpleaños de nuestro amado Soberano. A la tarde se repitió el paseo, conduciendo el Real retrato a la Iglesia de Santa Clara, a petición de las religiosas de aquél convento, cantando allí el *Te Deum* suntuosamente. El día 15, día de Santa Teresa, se llevó al Carmen, a petición de los religiosos, y al día siguiente, al convento de religiosas carmelitas; por la tarde se unieron las señoras principales de la ciudad con la esposa del Corregidor, y la del Alférez Real, y, puestas en un orden vistoso, sacaron en paseo público el Real retrato, anhelando cada una por ser la primera que lo conducía, a cuya satisfacción se alternaban, hasta llegar a la alameda, donde aguardaba una famosa orquesta, y a la noche se celebró con baile, vivas y aclamaciones de todo el pueblo.”

Don José Antonio Septién, por su parte, los describe así en su *Memoria Estadística del Estado de Querétaro*:

“El Alférez Real don Pedro Antonio de Septién, llevando el pendón regio, acompañado con el Corregidor, don Miguel Domínguez, y demás capitulares; y con los señores curas párrocos y prelados eclesiásticos, dirigióse a la iglesia de la Santa Cruz, en donde se cantó el *Te Deum*, estando descubierto nuestro Soberano Señor Sacramentado. Concluida esta solemnidad, volvió la comitiva a la plaza mayor, en donde el Alférez Real proclamó al nuevo soberano, arrojando cantidad de dinero al pueblo.”

“Al día siguiente, celebróse solemne misa de Gracias en la Real parroquia de Santiago, a expensas del cura de ella, Dr. D. Rafael Gil de León, y volvió a ser proclamado Fernando VII por D. Pedro Septién en la sala de la casa del Corregidor Domínguez, ante una numerosa concurrencia formada de lo más florido de la ciudad, repitiéndose el acto de arrojar dinero al pueblo, desde uno de los balcones de dicha casa, el referido Señor Septién, haciendo lo mismo el Corregidor, su esposa, los capitulares y otras personas. Prolongáronse estas fiestas durante cuatro días, no cesando en ellos de tocar

1 Tomo IX, pp. 539-40.

las músicas de la ciudad en las veinticuatro horas del día e iluminándose el frente de las casas por las noches. Sin embargo, tales solemnidades no tenían aún por objeto la verdadera proclamación del nuevo monarca. Para arreglar las que con este motivo debían verificarse, fué comisionado el Alférez Real, atendiendo al conocimiento que tenía en esta materia por haber hecho la jura de Carlos IV, y a la facilidad que para desempeñar ese encargo le proporcionaban los privilegios de su empleo."

"En tal virtud, D. Pedro Septién invitó para las indicadas festividades al clero, a la nobleza y personas distinguidas de la ciudad y a otros de fuera de ella, señalando el 24 de diciembre para hacer la solemne proclamación. Llegado al fin este día, un repique general, una salva de diez y seis cañonazos y las bandas militares que se esparcieron por las calles tocando dianas, anunciaron a los habitantes que la aurora había aparecido, habiéndose empavesado a pocos momentos la Casa de Cabildo, la del Alférez Real, sitas ambas en la plaza, y todas las demás del vecindario. A las tres de la tarde, los nobles y personas distinguidas, montados en caballos lujosamente enjaezados, fueron a la casa del referido Alférez para conducirlo a la de Cabildo, llegando a la cual recibió éste el Real pendón de manos del Regidor Alguacil mayor y Capitán del Regimiento de Dragones Provinciales, D. Fernando Romero Martínez, en seguida de lo cual, recorrió la cabalgata los costados de la plaza mayor, dirigiéndose por último a un elegante tablado que se levantó al frente y en la misma casa de D. Pedro Septién. La fachada de este edificio se compone de dos amplias galerías, de las que una estriba en la otra, y en la superior (que ya no existe) se preparó un dosel de terciopelo carmesí, con flecos y galones de oro, bajo el cual fué puesto el retrato de Fernando VII, y a los lados cuatro de otros tantos de sus ascendientes, alternando con grandes espejos, sustentados por mesas de madera fina. Del centro de cada arco pendía un candil de plata, y los demás adornos eran correspondientes a estos. La comitiva, como hemos dicho, dirigíase al local descrito, y subiendo al improvisado salón por escaleras hechas al intento, proclamóse de nuevo al soberano, después de cuyo acto, fueron obsequiados los concurrentes con un refresco en la sala capitular. El inmediato día 25, reunido el mismo acompañamiento de la víspera, montado a caballo, fué a reunirse con el Alférez Real, quien salió de su casa seguido de los reyes de armas, e incorporándose a aquél, se encaminaron todos a la parroquia de Santiago, en donde se cantó una misa y después el *Te Deum*. Terminado éste, volvió la comitiva al salón de la plaza, pasando luego a la casa de cabildo, en donde se la sirvió otro refresco, semejante al del día anterior. Estas fiestas continuaron hasta el 28 del mismo mes, dándose en la noche de ese día un gran baile en el patio de la mencionada casa." ¹

1 A pesar de la evidente lealtad del Alférez Real, en ese mismo año de 1808, dice D. José Antonio Septién y Villaseñor, "fueron denunciados al virrey, bajo el velo del anónimo, como adictos a la independencia, los señores corregidor de Querétaro, D. Miguel Domínguez, D. Pedro Antonio Septién, Montero y Austri, regidor capitular decano del M. I. Ayuntamiento y Alférez Real de la ciudad, el marqués de Rayas y el caballero Fagoaga, individuo del Tribunal general de Minería."—Véase Documento C.

Redactóse una pormenorizada relación de todas las ceremonias y festejos con que se había celebrado la exaltación de Fernando VII al trono de sus mayores, y la remitió el Ayuntamiento de Querétaro, en 25 de marzo de 1809, al Virrey de la Nueva España, don Pedro de Garibay, suplicándole que ordenara su impresión a costa de los propios de la Ciudad. Pero el Virrey, en vista del parecer del Fiscal de lo Civil, no tuvo a bien acceder a la petición, más que nada, por no sentar un precedente y para impedir que otras ciudades pretendieran hacer igual cosa. Sugirió, pues, que la relación prolija que se le enviaba se redujese a una noticia sucinta, la cual podría muy bien publicarse en la Gazeta. (Documento D.)

Parece que no fué muy del agrado del Ayuntamiento de Querétaro la resolución virreinal, pues no se publicó noticia alguna en la Gaceta y la relación que se había redactado permaneció inédita. Probablemente pereció cuando la mayor parte del Archivo Municipal queretano fué destruída por incendio en la jornada del 2 de noviembre de 1857, acaudillada por el general don Tomás Mejía.

Las medallas que mandó labrar don Pedro Septién fueron de tres tamaños, correspondientes a los de a peso, cuatro reales y dos reales respectivamente, y se repartieron profusamente, tanto en plata como en cobre.

Su descripción numismática es esta:

1.—*Anverso*: Escudo pequeño, coronado de las Armas Reales de España, entre las dos columnas de Hércules, también con corona, y rodeadas de cintas con la inscripción PLUS ULTRA, sobre una repisa.—*Leyenda*: FERNANDO • VII • REY • DE ESPAÑA • Y • DE • LAS • INDIAS •.

Reverso: Corona de laurel, y en el centro la inscripción en seis líneas: PROCLAMADO—EN QUERÉTARO—POR SU ALF^º R^º D. PEDRO SEPTI—EN, AÑO. 1808 • 8. R. *

Anverso y Reverso, con gráficas de pequeñas líneas.

2.—*Anverso*: Tipo semejante al de la anterior.—*Leyenda*: FERNANDO • VII REY • DE • ESPAÑA • Y • DE • LAS • INDIAS •.

Reverso.—Corona de laurel, y dentro la inscripción en seis líneas: PROCLAMADO—EN QUERÉTARO—POR SU ALF^º RL. D. PEDRO SEPTI—EN,—AÑO 1808 • 4 R. *

Anverso y reverso con gráficas de pequeñas líneas.

3.—*Anverso*: Semejante al de la anterior:—*Leyenda*: FERNANDO • VII • REY • DE • ESPAÑA • Y • DE • LAS • INDIAS •.

Reverso: Corona de laurel, y dentro la inscripción en cinco líneas: PROCLAMADO—EN QUERÉTARO—POR SU ALF^º RL. D. PEDRO SETI—EN. Año 1808.

Anverso y reverso, con gráficas de pequeñas líneas.

IV.

Al igual de otras ciudades y villas de la Nueva España, Querétaro juró con gran solemnidad la famosa Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz en marzo de 1812. Las ceremonias observadas

fueron en casi todas partes iguales. Se adornaron e iluminaron las calles principales y se erigió un tablado en la plaza mayor, en donde prestó la tropa el debido juramento, que concluyó con una triple descarga de artillería y fusilería. En seguida pasó la comitiva al frente de la parroquia principal, en donde fué leída la Constitución y arengado el pueblo por el cura párroco; y se produjeron alegres vivas y otras demostraciones de todo el concurso. Al día siguiente, al terminar la misa mayor en cada parroquia, el cura, después de breve plática, recibió el juramento, que hicieron el clero y los vecinos, de ser fieles al Rey y guardar la Constitución política de la Monarquía española, sancionada por las "Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación." En la tarde de ambos días, se paseó el retrato del rey Fernando por las principales calles, con gran acompañamiento de vecinos y escoltado por una compañía de dragones con su respectiva música. Durante todo el paseo, repicaron alegremente las campanas y en la noche hubo iluminación general y se quemaron vistosos fuegos de artificio.

Es bien sabido que casi en seguida la Constitución fué desconocida por el rey Fernando, pero que años más tarde el tornadizo soberano juró guardarla. La noticia de este último acontecimiento llegó a México en abril de 1820 y el virrey Apodaca ordenó que de nuevo se jurase solemnemente la Constitución en todo el país. "En Querétaro, después de haberse jurado el nuevo código en todas las parroquias y de haberse reunido el Ayuntamiento constitucional últimamente electo, dispuso éste se erigiese en la plaza mayor de dicha ciudad una estatua conmemorativa de los sucesos políticos que acababan de verificarse. A este fin, nombró una comisión formada de los capitulares D. J. M. Fernández de Herrera y de D. Pedro Llaca, quienes debían encargarse de llevar a efecto el pensamiento indicado; pero habiendo tenido el segundo necesidad de retirarse de Querétaro, Herrera sólo desempeñó la comisión referida."¹

Como principio a sus trabajos, hizo fijar carteles en los sitios públicos, invitando a los amantes de las bellas letras para que formasen las inscripciones alusivas que habían de grabarse en el pedestal de la estatua, si merecían la aprobación del padre ex-Provincial de Franciscanos, Fray José de Soria, del Bachiller D. Juan de Mendiola, Rector de los colegios nacionales de Querétaro, y del Licenciado don Ramón Esteban Martínez de los Ríos, individuos nombrados por el Ayuntamiento para que examinasen las composiciones que se presentaran.²

Entre tanto, el eminente escultor D. Mariano Arce, discípulo que había sido de don Francisco Eduardo Tresguerras, emprendió la tarea de esculpir una estatua de la Libertad. Era de tamaño poco mayor del natural y estaba simbolizada en una matrona romana, calzada con sandalias de oro y coronada de laurel del mismo metal, que hollaba un yugo hecho pedazos; con la mano derecha sostenía una lápida de jaspe blanco, adornada con un festón de flores doradas, en la cual se leía el rótulo: "Plaza de la Constitu-

1 *Memoria Estadística*, citada.

2 Documento D.

ción," mientras que con la izquierda recogía, con ademán magestuoso, el manto que caía de sus hombros. Colocóse la estatua en un pedestal de orden jónico, sustentado por un zócalo de siete octavas de altura y de tres y media varas de ancho, en el centro de la plaza mayor, que desde entónces, y por orden superior, tomó el nombre de "Plaza de la Constitución."

"En el primer lado ó faz que mira á las Casas Consistoriales, y en que había de ir la inscripción del primer asunto del certamen (que como ya se dijo era dedicar á FERNANDO EL GRANDE este monumento) se pusieron las insignaciones (sic) Reales de cetro, corona y banda. En el segundo, destinado á la inscripción para felicitar á Querétaro por su libertad, se pusieron las armas de esta muy noble y leal ciudad. En el tercero, donde había de escribirse una octava, preconizando la Religión Católica, Apostólica Romana, se puso el libro de la Biblia, con las dos llaves de la Iglesia y un crucero; y en el cuarto lado, destinado á recomendar la unión de europeos y americanos, se pusieron dos manos derechas, en ademán benévolo de apretarse mutuamente; adornándose todas estas alusiones con flores, festones y demás que enseña el arte, y buen gusto."

"Sobre todo esto se construyó, para proporcionar la más decente y vistosa iluminación (en las tres noches siguientes al descubrimiento de la estatua), un arco triunfal en perspectiva, que formaba una especie de templete de diez y ocho varas de altura, sostenido de ocho columnas estriadas y de orden jónico como todo lo demás de la pieza. Las columnas sustentaban una cornisa que, dividida en dos partes, presentaba á la vista, otros tantos elegantes trozos de arquitectura. Sobre estos, y guardando un proporcionado claro á la estatua, cerraba el arco que estribando en aquellos dos cuerpos laterales formaba una figura que por grados se iba haciendo piramidal. Arriba sostenía un macizo donde se colocaron con sus correspondientes adornos los cuatro retratos de los inmortales Quiroga, Riego, Baños y Arcos Agüero, terminando este macizo en una cúspide trunca sobre el cual se puso un óvalo con el busto de Fernando EL GRANDE.

"En tal estado quedó la estatua (aunque cubierta de ricas cortinas) la tarde del día 13 de octubre, y á las cuatro de ella salió por las calles más públicas un carro triunfal, con su correspondiente escolta del vistoso regimiento de Zaragoza, música y el acompañamiento que permitió la tarde fría y lluviosa. Anunciaba este lucido espectáculo una danza de mecos y españoles al son del tepouaxtl y guitarrillas, pero guardando en todo el mayor orden y concierto: y seguía una multitud de pueblo que tiraba del carro con la alegría más majestuosa."

"Era triunfal, como ya se dijo, sin más adorno que tres hermosas tarjetas, donde se leían otros tantos sonetos, y lo demás pintado con sencillez y elegancia. En el asiento principal y al lado derecho iba un niño simbolizando á la América, vestido á lo indio, con carcax, macana, un lagarto á los pies y el cuerno de la abundancia derramándose. En otro asiento inferior se veía otro niño en figura de la Libertad, con el gorro de ésta, vestido de blanco, en la mano la Vindicta y un yugo quebrantado á los pies."

“Este cantaba varias letrillas acompañado de música de viento, y luego las tiraba al aire escritas en papeles de colores, y curiosamente picados...”¹

“Concluido el paseo del carro, ya no permitió la lluvia ninguna otra diversión pública; pero sin embargo de que por la mañana del día 14 aún continuaba, fué numerosísimo el concurso á la función de la Iglesia que se celebró en el convento de S. Francisco por su mayor capacidad, habiéndose adornado con todo el primor y la magnificencia que fué posible. En ella pronunció el cura de Santiago, Doctor y Maestro D. Joaquín María de Oteiza, elocuente oración, granjeándose por ella nuevos grados de aumento a la estimación y concepto que tiene tan bien merecido.”

“Terminada la función, volvió el ilustre Ayuntamiento, el clero, las corporaciones religiosas, la oficialidad y un inmenso pueblo á las Casas Consistoriales; y colocados en los balcones, bajaron a la plaza los Regidores don José María Fernández de Herrera y don Vicente de la Concha, precedidos del Secretario del Ayuntamiento y de las mazas de la Ciudad; mandaron descubrir la estatua, y al tiempo de ejecutarse con la mayor dignidad, comenzaron las descargas de fusilería, el repique a vuelo en todas las iglesias, y repetidos vivos al Rey Constitucional, á la Constitución, á las Cortes, al Ayuntamiento, etcétera.”

“También se vieron volar por el aire multitud de papeles de colores en que estaban escritos versos alusivos al asunto.”

“Por la tarde se repitió el paseo del carro con más acompañamiento y júbilo que el día anterior. Se aumentaron los adornos de las calles y casas; la iluminación fué completa, advirtiéndose que en algunas partes las luces formaban cifras y letras de *Viva la Constitución*, y otras invenciones demasiado significativas del placer, patriotismo y fidelidad de que estaba inundado aquel recomendable pueblo: sin que los cuatro días que duró la fiesta, ni en las noches de éstos que fueron de mucha concurrencia en la plaza y calles, se observase riña, desgracia ni desorden alguno.”²

V.

La última Jura que se celebró en la Noble Ciudad de Querétaro fué la del Emperador Agustín I, de Iturbide. En comunicación, fechada en Querétaro el 24 de mayo de 1822, decía el Intendente don Juan José García, a don José Manuel de Herrera, Ministro de Estado del Imperio:

“Luego que recibí el Decreto Soberano que V. E. se sirvió comunicarme con fecha 21 del corriente, en que S. M. ha tenido a bien elegir para Emperador Constitucional del Imperio Mexicano al Señor D. Agustín de Iturbide, lo mandé publicar por Bando solemnísimos en esta Ciudad, y quedó comunicada esta noticia tan plausible a los pueblos de esta Provincia de mi cargo.”³

1 Documento E.

2 *Breve y sencilla descripción de la lápida de la Constitución.*

3 *Gaceta de México.*

D. José Cayetano de Montoya, por su parte, se dirigía al Emperador en persona en los siguientes términos:

“Señor: Cuando tuve la dulce satisfacción de recibir por conducto del Excelentísimo señor Capitán General de esta Provincia la plausible noticia de haber sido por el ejército y el pueblo de esa capital proclamado V. M. Emperador, mi corazón rebosando en el más sobresaliente júbilo, no pudo contener sus impulsos, y dirigido por ellos, dispuse, en el mismo acto, reunir todas las autoridades, para que de acuerdo con ellas, solemnizar como debía tan fausto suceso. Así se verificó la tarde del 20, día memorable, particularmente para estos habitantes, que llenos del mayor gozo y embriagados de una incomparable alegría, al mismo tiempo que guardaban el mejor orden al manifestar por las calles y plazas su felicidad, no perdían instante en pronunciar con las demostraciones más expresivas el nombre de Agustín Primero, cuya voz fué casi general, a excepción de algunos que, poco prudentes en sus reflexiones, no podían ocultar su antipatía, pero en tan corto número, que deben verse con indiferencia, respecto a la uniformidad común de votos de los que deseaban ver remunerado el imponderable mérito de V. M.

“Yo no hallo expresiones de qué valerme para tributar a V. M., no sólo en obsequio de mi gratitud, sino también en obsequio del bien de mi Patria, los más respetuosos parabienes; mas V. M., disculpando, como le suplico, en esta grave materia mi ineptitud, sólo impetro de su Soberana bondad reciba de mi corazón las efusiones de un verdadero afecto, las emociones más acrisoladas de un amor sin límites, los respetos más profundos de mi obediencia, y la más sincera enhorabuena que doy a V. M. por su alta dignidad, en la que espero del Todopoderoso le conservará largos años para la felicidad de este Imperio.

Dios Guarde a V. M. muchos años.

Querétaro 24 de mayo de 1822.

Señor:—A. L. I. P. de V. M.—José Cayetano de Montoya.”¹

Los tabardos que usaron los Reyes de Armas en la proclamación de Agustín I se conservan en la colección de indumentaria de la casa de los marqueses del Villar del Aguila. Son de terciopelo rojo, con las mangas de los colores de las tres garantías, y en el pecho el escudo de armas del Imperio, bordado en sedas de colores. Y lo curioso del caso es que estos tabardos fueron usados en las anteriores juras de Carlos IV y Fernando VII, puesto que se ve a las claras que las mangas son de época posterior al resto del traje, y el nuevo escudo ocupa el sitio en que antaño campeaban las armas Reales de los Borbones.

Para conmemorar la proclamación del flamante Soberano, se encargó la acuñación de una medalla a don Francisco Gordillo. Este grabador, de la Casa de Moneda de Madrid, había pasado a la de México en 1801, y si no

¹ *Gaceta de México*. Como muestra de las adulaciones de que fué objeto el efímero monarca, véanse documentos F y G.

llegó a la altura de un Gerónimo Antonio Gil, produjo, sin embargo, muy artísticos trabajos.

La medalla de la proclamación de don Agustín de Iturbide en Querétaro es como sigue:

Anverso: Los bustos sobrepuestos del Emperador y la Emperatriz, a la derecha: aquel con láurea y manto, éste con diadema. Leyenda: EN LA PROCLAMACION—D—AGUST—PRIM—EMP—D—MEX^o: y D ANA MAR. SU ESPO.

Reverso: El escudo de Querétaro, en un cartón surmontado del águila imperial y acolado a banderas y trofeos de guerra, sobre una repisa. Leyenda: QUERETARO FIEL Y AGRADECIDA. A los lados del escudo: AÑO 1822. En el exergo, la firma del grabador. F. GORDILLO F.

Anverso y reverso con gráficas de líneas.

DOCUMENTO A.

EL REY

Con fecha diez y nueve de Marzo próximo pasado se sirvió expedir mi Augusto Padre el Real Decreto del tenor siguiente: *Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis Reynos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, después de la más seria deliberación, abdicar mi Corona en mi heredero y mi muy caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi Real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis Reynos y Dominios. Y para que este mi Real Decreto de libre y espontánea abdicación tenga, su exacto y debido cumplimiento, lo comunicaréis al Consejo y demás a quienes corresponda. Dado en Aranjuez a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y ocho.*—YO, EL REY.—A Don Pedro Cevallos. En consecuencia tuve a bien expedir otro Real Decreto con fecha del siguiente día veinte del expresado mes de Marzo, por el que vine a aceptar, y acepto con debida forma dicha abdicación y renuncia de la Corona hecha por el referido Rey, mi augusto Padre, y mandar se levanten en el Reyno los Pendones por mí, y en mi Real nombre, y me tengan desde ahora en adelante por su Rey y Señor Natural, executándose todas las ceremonias que se acostumbian en semejantes casos. Publicado en mi Consejo de las Indias acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Real Cédula por la cual mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores de las Provincias de mis Reynos de Indias é Islas adyacentes, y Filipinas, que respecto haber recaído en mi Real Persona todos los Reynos, Estados y Señoríos pertenecientes a la Corona de España, en que se incluyen los de Indias, y hallándome en la posesión, propiedad y gobierno de ellos, dispongan publicar el contenido de esta mi Real Cédula con la solemnidad en que semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue a noticias de aquellos mis amados vasallos, y me reconozcan por su legítimo Rey y Señor natural, obedeciendo mis Reales órdenes, y las que en

nombre mío les dieren dichos mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, y demás (a quienes he habilitado para continuar en sus respectivos destinos por otro Real Decreto) en todo lo perteneciente al buen régimen, conservación y aumento de los expresados Dominios de Indias, a fin de que se mantengan con la quietud y buena administración de justicia que conviene al servicio de Dios y mío. Asimismo mando a los Consejos, Justicias y Regimientos, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de las Ciudades y Villas de dichos mis Reynos de Indias, que luego que reciban esta mi Real Cédula alcen Pendones en mi Real nombre con el de *Don Fernando Séptimo*, y hagan las demás solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requieren, acreditando el amor y fidelidad que siempre han manifestado al Real servicio de los Señores Reyes mis predecesores, lo qual espero continuarán en adelante; teniendo por cierto que atenderé con mayor cuidado a todo lo que tocare para hacerlas merced y en lo que fuere justo y agraciable, manteniéndolas en paz y en justicia. Teniendo presente que en los mencionados mis Reynos y Provincias Indias, se halla el necesario papel sellado para el consumo de algún tiempo, he resuelto que las expresadas mis Audiencias den las providencias correspondientes para que en el que se hallare en el distrito de cada una se ponga la suscripción siguiente: *VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO*; rubricada del Oidor Comisario del papel sellado, quien deberá comunicar la orden correspondiente a las demás partes que convenga, para que tenga puntual cumplimiento. Y últimamente mando a dichos mis Virreyes y Gobernadores, Capitanes Generales que en mi Real nombre participen mi exaltación al trono a todos los Títulos de Castilla que residan en los distritos de sus respectivos mandos para su inteligencia y satisfacción. Y del recibo de este Despacho, y de lo que en virtud se executare, se me dará puntal aviso. Fecho en Madrid, a diez de Abril de mil ochocientos y ocho.

YO, EL REY (Rúbrica)

Por mandado del Rey Nuestro Señor,
Antonio Porcel.

Participando a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Ciudades de Indias é Islas Filipinas la abdicación que ha hecho de la Corona el Señor Rey Don Carlos Quarto en su muy amado hijo Don Fernando, para que executen lo que se expresa.

México, 7 de septiembre de 1808.

Guárdese y cúmplase lo mandado en esta Real Cédula, y acentada en los Libros del Oficio de Superior Gobierno a que toca, agréguese un ejemplar de ella con copia certificada de su obediencia al Expediente del asunto, ejecútense los demás que se acompañan y pásese a los Señores Fiscales para que pidan lo que tengan por oportuno.—José de Iturrigaray. Es copia. México 8 de Septiembre de 1808.

VELÁZQUEZ. (Rúbrica)

(Archivo General de la Nación, Historia, Tomo 432.)

DOCUMENTO B.

México, 25 de Marzo de 1809.

Al margen: Al Señor Fiscal de lo Civil.—*Merino.*

Exmo. Sr.

Acompaña a V. E. este Ayuntamiento la sencilla relación de las funciones y demostraciones con que se solemnizó en esta Ciudad la Jura de Nuestro Amado y deseado Soberano el S. D. Fernando Séptimo, en los últimos días del inmediato pasado Diciembre; y si la Superioridad de V. E. estima conveniente que se imprima a costa de los Propios, con esta fecha da la orden correspondiente a su Apod^o D. Tomás Paradela para que inmediatamente lo verifique.

Dios guarde a V. E. ms. añ^s Sala Capitular de Querétaro, Marzo 21 de 1809.

Exmo. señor:

Licenciado Miguel Domínguez, Fernando Marín Romero, Antonio Lorenzo Ortiz, Licenciado Ramón Esteban Martínez, Manuel de la Llata Saenz, Tomás Rodríguez, Francisco Guevara, Domingo de Barasorda, Antonio Ramón de Güemes, Licenciado José Estrada Navedas, Juan Domínguez.

Exmo. Sr. Virrey D. Pedro de Garibay.

Exmo. Sr.: El Fiscal de lo Civil dice: que el Ayuntamiento de Querétaro acompaña a su antecedente representación, dos Cuadernos que comprenden una mentada relación de las demostraciones y solemnidad con que en aquella ciudad se executó la Jura de Nuestro Amado y deseado Soberano el Señor Don Fernando VII, el día 24 y los cuatro siguientes del próximo pasado Diciembre, después de las Proclamaciones hechas en los días 30 de Julio, 13, 14, 15, y 16 de Octubre anteriores, y expone que ha dado orden a su apoderado en esa Capital, para que si la Superioridad de V. E. estima conveniente que se imprima a costa de las Propios, lo ponga en ejecución.

Son muy laudables el celo y afecto con que manifestaron en estos actos su fidelidad al Rey las principales clases del vecindario de Querétaro y ellas acreedoras a la satisfacción a que se hagan públicos, y se perpetúe su noticia y memoria; pero para conseguir este, considera el Fiscal necesaria la impresión de los Cuadernos que forman un volúmen considerable por la prolixidad con que se refieren todas las circunstancias y con que explicaron su afecto en dichos días las autoridades, vecinos y habitantes de Querétaro y antes bien le parece que mandará hacer nota que en compendio describa las demostraciones más principales y las agradables sensaciones del contenido de ellas, y que se inserta en la Gaceta para la inteligencia y satisfacción del Público.

Esto es lo que se ha practicado con las noticias de las demostraciones que otros cuerpos y vecindarios han hecho por iguales motivos, y de este modo se excusa el gasto de los Propios que demandaría la impresión y el abrir un exemplar gravoso a los fondos públicos de otras ciudades, pues ha-

viéndose emulado todos a competencia en la manifestación de su lealtad y amor a nuestro Soberano, todas igualmente querrían hacer unas prolizas descripciones de los actos con que han solemnizado las Juras, y pretenderían que los Propios costeen las impresiones.

Bajo esta consideración y la de que si algunos de los individuos que se han empeñado en el lucimiento de los regocijos y demostraciones públicas hechas con motivo de las Proclamaciones y Juras de Nuestro Soberano, tuvieran interés en que se describan prolijamente y que se publiquen, pueden ellos mismos sufragar los costos necesarios; podrá V. E., siendo de su agrado, mandar se conteste al Ayuntamiento de Querétaro, manifestándole que ha sido muy agradable a V. E. el distinguido celo y expresivos medios con que aquella Ciudad ha solemnizado la Jura y Proclamaciones de nuestro Augusto Soberano, y que a fin de que llegue a noticia del Público y se perpetúe su memoria, se puede formar una Nota suscita que tenga lugar en la Gaceta, para que inserte en ella, excusándose la impresión a costa de los Propios, de los Cuadernos o relación que ha remitido, para evitar el ejemplar que esto haría y querrían seguir las demás ciudades, como inflamadas del mismo celo y amor hacia Nuestro Soberano, y deseosas de manifestarlo, y a reserva de que si algunos de los individuos que contribuyeron al lucimiento de los regocijos y demostraciones públicas tuvieran interés en la publicación de dha. relación, costeen si quieren la impresión. México, 31 de Marzo de 1809.

LAGARZURIETA.

Se devuelve en 1º de Abril de 1809.

ARRIAGA.

México 28 de Abril de 1809.

Como dice el señor Fiscal de lo Civil.

MERINO.

Me ha sido muy agradable el distinguido celo y expresivos medios con que V. S. ha solemnizado la Jura de Nuestro augusto Soberano el Sor. D. Fernando 7º seg.ⁿ consta en los dos quadernos que acompañó V. S. a su oficio del 27 de Marzo último, solicitando que se impriman a costa de los Propios de esa Ciudad.

Yo accedería gustoso a ello, si no advirtiese que esto haría un ejemplar que querrían seguir las demás ciudades no menos inflamadas de igual celo y amor hacia el mismo deseado Monarca que deseosas de manifestarlo; y en esta inteligencia, conforme con lo que ha pedido el Sr. Fiscal de lo Civil, devuelve a V. S. los referidos quadernos para que haga formar una nota suscita de su contenido que tenga lugar en la Gaceta, a fin de que se inserte en ella, excusándose la impresión a costa de los Propios, a reserva de que si alguno de los individuos que contribuyeron al lucimiento de los regocijos y demostraciones públicas tuvieran interés en que se impriman íntegros los quadernos, podrán hacerlo a su costa añadiendo esta prueba, de su lealtad y patriotismo.

Dios guarde a V. S. ms. as.
México, a 28 de abril de 1809.

A la N. C. de Querétaro.
(Archivo General de la Nación, Historia, Tomo 432).

DOCUMENTO C.

"1814. Diciembre 26. A las tres de la mañana murió D. Pedro Ant.º Sept.º Mont.º y Austri, Regor de Cano, Alc.º R.º q. fué de esta ciudad, cuyo ult.º empleo sirvió más de 40 años. En su tpo. juró a dos Reyes, q. lo fueron el Sr. D. Carlos 4º, y el Sr. D. Fernando 7º, que actualmente gobierna. Fué verdad.º padre de la Patria. Procuró siempre todo el bien q. pu lo a esta Ciudad, Amante de los pobres. Zeloso del culto divino, Propagador de la deboción del Castísimo Patriarca Sr. Sn. José, por cuya solicitud había misa de dose todos los meses el día 19 en la Parroquia de Sr. Sant.º Conv.º de Sta. Clara de Jesús y Colegio de Sta. Rosa. Procuró siempre la paz de este venciend.º, y finalmente su carácter polít.º y afable le hizo acreedor a que todos lloremos su falta".—(Diario de Querétaro, Año de 1841. Según se dice, su autor fué un señor Argomaniz.)

DOCUMENTO D.

Las inscripciones que se aprobaron fueron compuestas por D. José Ignacio de Cárdenas y el Bachiller D. Anastasio María de Ochoa.

LA DEL PRIMER LADO:

A FERNANDO SÉPTIMO
REY CATOLICO. DE LAS ESPAÑAS
DIGNISIMO PADRE DE LA PATRIA
POR HABER JURADO LA CONSTITUCION
EL PUEBLO QUERETANO
EN TESTIMONIO DE SU GRATITUD
C. E. M.
á 14 de Octubre de 1820.

LA DEL SEGUNDO LADO:

TUS VIRTUDES CIVICAS
¡O QUERETARO!
TE HAN HECHO SIEMPRE DIGNA
DE SER LIBRE:
GOZATE PORQUE YA ERES
LO QUE SIEMPRE HAS MERECIDO SER.
¡VIVA TU LIBERTAD!

LA DEL TERCER LADO:

Artículo 12 de la Constitución.

“La Religión Católica, Romana	¡O enérgica expresión y Soberana!
“La Española será perpetuamente;	¡O Ley fundamental, Ley excelente,
“Otra ninguna la Nación Hispana	Que así protege, ensalza y asegura
“Fuera de la Apostólica consiente.	La única Religión, Divina y pura!

LA DEL CUARTO.

Artículo 581 de la Constitución.

¡Unión! ¡preciosa unión! sin quien no puede
 Probar el mísero hombre las dulzuras
 De amable sociedad; de quien procede
 Suave torrente de delicias puras:
 Haz que en los pechos españoles quede
 Fijo tu influjo, firmes tus venturas;
 Y que jamás la desunión nefanda
 La paz perturbe, que la Ley nos manda.

DOCUMENTO E.

1º

Pues las cadenas	Odios, rencores,
Del despotismo	Rivalidad,
Al hondo abismo	Ya solo prueben
Cayeron ya;	Los corazones
Por siempre acañen	Las efusiones
Los sinsabores,	De la amistad.
	<i>Por siempre acaben, etc.</i>
Y todo sea	Paz, armonía
Desde este día	Fraternidad.

2º

De ser ya libres,	Cese entre hermanos
Entre el contento,	La desunión
El monumento	Pérfido nadie
Se levantó.	Rompa perjurio
Y así por siempre,	El lazo puro
¡O ciudadanos!	Que nos unió,
	<i>Y así por siempre, etc.</i>
En nuestros pechos	Reinen unidos
De gozo henchidos	Unión y amor.

3º

Cuando por leyes
Fundamentales,
Nos hizo iguales
Ya la Nación;
Digamos todos
Con voz festiva

La Nación viva,
Viva la unión,
En dulces lazos
Por siempre unidos,
Cesen partidos,
Odio y rencor.

Digamos todos, etc.

Sigamos firmes
En paz dichosa,

La venturosa
CONSTITUCION.

4º

Pues de ser libres
La Ley amada,
Ya sancionada
Por siempre está;
Viva digamos
Con voz festiva

La Patria, y viva
La Libertad.
Que somos libres
La Ley pronuncia
Ya todo anuncia
Felicidad.

Viva digamos, etc.

Y entre nosotros,
Con mil dulzuras,

Y mil venturas,
Reine la paz.

5º

Un grito heroico,
Cual de leon fiero,
Lanzó el ibero
Al despertar:
Y sacudiendo
La garra fuerte
Anuncia muerte
O Libertad.

Libertad claman
Las huestes leales,
Y ecos marciales
Se escuchan ya,
Viva la Patria
Dijeron luego,
Quiroga y Riego,
Baños y Agar.

6º

Salve vencedores
Del poder tirano,
Salve suelo hispano,
Cubierto de honor.

Tomad la corona
Que os había usurpado,

Y habéis arrancado,
Al fiero opresor:
Vosotros patriotas
Que habéis acudido
Al triste gemido
De nuestra Nación.

Salve vencedores, etc.

Venganza clamada
La Patria inocente,
Y al ver vuestra frente
Consuelos halló;

Al ver vuestro brío,
Cobardes huyeron
Ministros que fueron
Oprobio y baldón.

Salve vencedores, etc.

EL REY bondadoso,
 FERNANDO el amado,
 Que estaba engañado
 Del Aulico vil;

Al grito glorioso
 De vuestras querellas
 Pone luego á ellas
 Un plácido fin.

Salve vencedores, etc.

¡Viva! sí, que viva
 El grande FERNANDO,
 Y vivan mandando
 Los hijos del Cid:

Éstos son guerreros
 Valientes, y bravos;
 Y no los esclavos
 Del bando servil.

DOCUMENTO F.

Señor:—Transportado de júbilo el Batallón de Milicias Nacionales Locales de la Ciudad de Querétaro (que tengo el honor de mandar) por la feliz exaltación de V. M. I. al antiguo Trono de los Césares Mexicanos, no halla expresiones adecuadas para celebrar debidamente el acontecimiento más grato y venturoso que va a consolidar la felicidad del Imperio.

Gloríese en hora buena la culta Europa de la antigua dinastía de sus Monarcas o Potentados, que la América Mexicana, no menos ilustrada que agradecida, blazona de volver a ceñir las sienes de sus hijos con la Diadema de que mano atrevida y ambiciosa les privara para imponerles por tres siglos el pesado yugo de una dependencia humillante.

¿Pero quién había de ser el primero que ocupase el Trono de Anahuac sino su libertador? ¿Y quién merece tan glorioso renombre sino V. M. I. que con su valor, talento y virtudes, logró en siete meses redimir a la Patria de la esclavitud en que yacía?

Así lo publica aquella reconocida; y todos los pueblos del Imperio, exaltados de gozo, compiten con noble emulación en tributar a V. M. I. los más sinceros homenajes de amor y de respeto. ¡Feliz, exclaman, el decreto en que las Cortes de España declararon nulos los tratados de Córdoba, pues a él debemos la dicha de colocar en el Solio al Héroe de Iguala que reinaba en nuestros corazones!

Tales son, Señor, los votos de los Pueblos, y tales los afectos del Batallón de Milicias Nacionales de esta Ciudad, que tiene el honor de haber sido el primero de su clase que se erigió, en virtud de las órdenes de V. M. I. desde los primeros momentos de su regeneración política.

Goce en buena hora V. M. I. dilatados años el excelso Trono a que una Providencia especial le ha conducido, y dignese V. M. I. aceptar el pequeño tributo de su fidelidad y obediencia que con el mayor acatamiento protesta a V. M. I. el Teniente Coronel Comandante, a nombre del Batallón referido.

Dios guarde a V. M. I. dilatados años, como se lo pide su humilde súbdito.

Querétaro, mayo 31 de 1822, segundo de nuestra gloriosa Independencia.

Señor.—A. L. S. P. de V. M. I.—Juan José de Jáuregui.

Ministerio de Guerra y Marina.—S. M. El Emperador a quien dí cuenta con la carta de V. de 31 del último mayo, ha visto con agrado y reconocimiento, las expresiones con que significa el Cuerpo de Nacionales de esta Ciudad, y V. a su nombre como Comandante, el regocijo que les ha causado su exaltación al trono del Imperio de Anahuac; y me ordena diga a V. en contestación y les manifieste a sus subordinados que S. M. no es más que un ciudadano como los demás, deseoso de que la libertad de su Patria, que tiene la gloria de ver conseguida, se consolide con el auxilio de sus compatriotas, labrando cada uno con el desempeño de sus deberes, la felicidad común, sin desmerecer el honroso título de ciudadano, conservando la unión como base fundamental de la sociedad, el respeto a las autoridades, el amor a sus hermanos, la disciplina y subordinación militar y el buen orden en todas sus operaciones, sin olvidarse de que quien sabe ser amigo y compañero de los mejores hijos de la Patria, sabrá ser inexorable y severo en el castigo con los que vergonzosamente delinquieren.

Dios guarde a V. muchos años.

México, 12 de Junio de 1822.—Medina.—Señor Teniente Coronel D. Juan Fernández de Jáuregui.

(Gaceta de México.)

DOCUMENTO G.

Señor:—Llegó el momento feliz en que el hijo predilecto del Septentrion Americano le diese uno de sus más afectos la debida en hora buena; sírvase V. M. I., por lo mismo, admitirla como el obsequio más cordial de quien le ama y desea la prosperidad de este grande Imperio, del que justamente se halla V. M. I. proclamado Emperador.

Yo me complazco, y deben complacerse todos, porque ven premiadas en V. M. I. sus virtudes, sus talentos, sus trabajos y su anhelo de dejarlo libre e independiente, como lo consiguió del modo más singular en tan poco tiempo llevando al cabo su plan sin extorsiones ni derramamiento de sangre, y si hasta ahora ha sido V. M. I. tan benéfico al Imperio, ¿qué debemos de esperar siendo su cabeza? El que mediante sus luces y sublimes conocimientos, sabrá proporcionar las mayores ventajas a sus súbditos, fomentando la agricultura, las artes, la industria y el comercio, perennes manantiales todos de conseguir infinitos bienes.

Dios guarde la importantísima vida de V. M. I. los muchos años que puede y ha menester este naciente Imperio para la felicidad presente y futura.

Querétaro, 24 de Mayo de 1822.

Señor.—A. L. P. V. M. I. queda rendido su más afecto súbdito.—*Pedro Telmo Primo.*

BIBLIOGRAFÍA.

Estudios Numismáticos. Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo, por Alejandro Rosa, Socio fundador del Instituto Geográfico Argentino, de la Junta Numismática Americana, &. &. Con un preliminar histórico por el Dr. Angel Justiniano Carranza, correspondiente de las Reales Academias Españolas de la Lengua, de la Historia, de la de San Fernando, de la Sevillana, de la de Ciencias de Lisboa, &. &.—Buenos Aires. Imprenta Martín Biedma, Bolívar 535. MDCCCXCV.—En fol.

Medallas de Proclamación y Juras de los Reyes de España en América, descritas por J. T. Medina. Santiago de Chile. Impreso en la casa del autor. 1917.—En 4to. mayor.

Medallas de la Casa de Borbón, de D. Amadeo I. del Gobierno Provisional y de la República Española, por D. Antonio Vives, de la Real Academia de la Historia. Madrid: MCMXVI.—En 4to. mayor.

Medallas de Proclamación y Juras de los Reyes de España, por Adolfo Herrera. Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa. Calle de la Libertad núm. 16. 1884.—En fol.

Memoria Estadística del Estado de Querétaro, precedida de una noticia histórica que comprende: desde la fundación del mismo hasta el año de 1821. Obra póstuma del señor don José Antonio Septién Villaseñor, socio correspondiente de la Sociedad de Geografía y Estadística y Jefe de la Oficina del mismo ramo establecida en la Ciudad de Querétaro. Dan a luz dicha obra los hijos del autor, quienes la dedican a la Sociedad de Geografía y Estadística. Querétaro, Tipografía González y Legarreta. Santa Clara núm. 2, 1875. En 4to.

Breve y sencilla descripción de la Lápida de la Constitución, colocada en Querétaro a 14 de octubre de 1820, y sermón que antes de descubrirse por su muy Ilustre Ayuntamiento, dijo: En la Iglesia del Convento Grande N. S. P. S. Francisco el Dr. y Mtro. D. Joaquín María de Oteiza y Vértiz, colegial teólogo de oposición, catedrático que fué de latinidad y filosofía en el Seminario Conciliar de México, examinador sinodal de este arzobispado y del obispado de Sonora, cura propio de la parroquia de Santiago de la expresada ciudad de Querétaro, juez eclesiástico y vicario foráneo en su partido, capellán del convento de señoras religiosas de Santa Teresa y prefecto actual de la ilustre y venerable congregación de Nuestra Señora de Guadalupe. México: 1821. Impresa en la Oficina de Arizpe. En 4to.

Valentín F. Frías. (Alter) Las calles de Querétaro, origen histórico, legendario y anecdótico de su nomenclatura. Obra enriquecida con notas históricas e ilustrada con multitud de grabados. Prólogo del erudito historiógrafo D. Luis González Obregón. Santiago de Querétaro. Primer Centenario de la iniciación de la Independencia Nacional. 1910. Demetrio Contreras, imprimió.—En 4to.

Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Publicaciones del Archivo General de la Nación. Director: Luis González Obregón. IV. La Constitución de 1812 en la Nueva España. Tomo 1º, México, Tip. Guerrero Hnos. 3ª de Douceles, 81. 1912. — En Svo.

Bibliografía Numismática Colonial Hispau Americana, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. Impreso en casa del Autor. MCMXII. En 4to. mayor.

